

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 007-2023-MDSJL

Se comunica al público en general que, debido a un error involuntario en los requisitos respecto a las características del puesto y/o cargo del Proceso CAS N.º 007-2023-MDSJL, se procede a realizar la modificación del mismo, debiendo considerarse de la siguiente manera:

DICE:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA DE TRECIENTOS (300) SERENOS MUNICIPALES PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3. NUMERO A CONVOCARSE:

TRESCIENTOS (300) SERENOS

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Cumplir las disposiciones y consignas que sean encomendadas para el servicio.
- b) Conocer su sector de patrullaje, a fin de identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa de delito y mapa de riesgo.
- c) Conocer a los vecinos de su sector asignado para generar acercamiento y confianza en el Servicio de Serenazgo, a fin de coadyuvar en la prevención de delitos, faltas y contravenciones.
- d) Efectuar el patrullaje con mayor frecuencia en los puntos críticos y zonas de riesgo de las jurisdicciones.
- e) Informar sobre el estado en el que recibe y entrega los bienes (equipo de comunicación, etc.) asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Permanecer alerta ante cualquier situación que perturbe la tranquilidad y el orden público. En caso advierta la presencia de personas, vehículos u objetos sospechosos, solicitará el apoyo correspondiente a su Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las circunstancias.
- g) El desplazamiento del patrullaje debe ser a una cadencia que le permita observar su entorno y situaciones inusuales que puedan desencadenar delitos, faltas y contravenciones.
- h) Variar su itinerario y horario de patrullaje para no ser previsible.
- i) Apoyar las personas con discapacidad durante su desplazamiento o cruce de calles hasta un lugar prudente.
- j) Durante su desplazamiento, debe observar situaciones inusuales respecto a puertas, ventanas abiertas y otras circunstancias que puedan significar un riesgo a la seguridad de la propiedad.
- k) Entregar diariamente, los partes de intervención, correctamente llenados, sobre las ocurrencias del servicio correspondiente a su turno.
- l) Atender diligentemente las emergencias y pedidos de información del vecindario.
- m) Alertar a los órganos competentes sobre el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización.
- n) Informar sobre los hidrantes anti incendios que deben de estar situados en lugares fácilmente accesibles y señalizados, fuera de espacios destinados a la circulación y estacionamiento de vehículos.

DEBE DECIR:

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
POR NECESIDAD TRANSITORIA DE TRECIENTOS (300) SERENOS A PIE PARA LA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

3. NUMERO A CONVOCARSE:

TRESCIENTOS (300) SERENOS A PIE

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Cumplir las disposiciones y consignas que sean encomendadas para el servicio.
- b) Conocer su sector de patrullaje, a fin de identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa de delito y mapa de riesgo.
- c) Conocer a los vecinos de su sector asignado para generar acercamiento y confianza en el Servicio de Serenazgo, a fin de coadyuvar en la prevención de delitos, faltas y contravenciones.
- d) Efectuar el patrullaje con mayor frecuencia en los puntos críticos y zonas de riesgo de las jurisdicciones.
- e) Informar sobre el estado en el que recibe y entrega los bienes (equipo de comunicación, etc.) asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Permanecer alerta ante cualquier situación que perturbe la tranquilidad y el orden público. En caso advierta la presencia de personas, vehículos u objetos sospechosos, solicitará el apoyo correspondiente a su Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las circunstancias.
- g) El desplazamiento del patrullaje debe ser a una cadencia que le permita observar su entorno y situaciones inusuales que puedan desencadenar delitos, faltas y contravenciones.
- h) Variar su itinerario y horario de patrullaje para no ser previsible.
- i) Apoyar las personas con discapacidad durante su desplazamiento o cruce de calles hasta un lugar prudente.
- j) Durante su desplazamiento, debe observar situaciones inusuales respecto a puertas, ventanas abiertas y otras circunstancias que puedan significar un riesgo a la seguridad de la propiedad.
- k) Entregar diariamente, los partes de intervención, correctamente llenados, sobre las ocurrencias del servicio correspondiente a su turno.
- l) Atender diligentemente las emergencias y pedidos de información del vecindario.
- m) Alertar a los órganos competentes sobre el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización.
- n) Informar sobre los hidrantes anti incendios que deben de estar situados en lugares fácilmente accesibles y señalizados, fuera de espacios destinados a la circulación y estacionamiento de vehículos.
- o) Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata o la que haga sus veces.

San Juan de Lurigancho, 08 de mayo de 2023.

EL COMITÉ CAS